



CÁMARA DE DIPUTADOS

Ponen freno a agresores de mujeres

POR XIMENA MEJÍA

lizette.mejia@glmm.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó reformas Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para evitar que los agresores de mujeres vendan los bienes comunes cuando se separen por hechos de violencia.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 424 votos a favor la reforma que busca proteger a las mujeres violentadas cuando su agresor deba dejar el hogar y pretenda enajenar los bienes del mismo, despojándolas de diversas propiedades como pueden ser vehículos, muebles o enseres. Fue remitida al Senado.

Se quitó la prohibición expresa, pero se advierte que el agresor no podrá disponer de los bienes del hogar conyugal.

“Se deberá hacer del co-

nocimiento del agresor que se abstenga de realizar actos tendientes de enajenar bienes comunes que están en sociedad conyugal, de conformidad con lo señalado en los códigos civiles vigentes de las entidades federativas donde se implementen éstas”, detalla la iniciativa.

Se exige al agresor la desocupación del domicilio que cohabita con la víctima, además de que se garantizan las obligaciones contractuales respecto a la propiedad.

Deberá hacerse del conocimiento del agresor que se abstenga de realizar actos tendientes a enajenar bienes comunes que estén en sociedad conyugal, incluyendo el menaje.